

RESOLUCION DE APERTURA No. 037
(24 de enero de 2024)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SC23CPMEC005 para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 402 del 07 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 20, Capítulo II del Acuerdo No. 011 del 23 de noviembre de 2022- Estatuto de Contratación- *“sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a estas ESE, para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para dirigir el proceso de contratación evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al Gerente de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DSE PAMPLONA.”*

Que la E.S.E. HSJDP, requiere contratar la **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.**, contratación que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo;

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134 del 04 DE ENERO DE 2024, expedida por el Subdirector Administrativo y profesional universitario de presupuesto, por valor de **380000000**, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2024, Rubro: 2.4.5.01.03.03 denominado MATERIALES PARA LABORATORIO.

Que, con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista el proceso corresponde a una **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el artículo 28 de la resolución 402 de 07 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de menor cuantía No: SC23CPMEC005, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.hsdp.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	24, 25, 26 de enero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
2	OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	Hasta el 25 de enero de 2024 hasta las 11:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	25 de enero de 2024 Hasta las 18:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
4	ADENDAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR	25 de enero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
--	--	--

5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS	25 de enero de 2024 hasta las 17:00 Horas	PLATAFORMA SECOP II
6	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUCIÓN	29 y 30 de enero de 2024	INTERNO
7	INFORME DE EVALUACIÓN	30 de enero de 2023	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
8	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Hasta el 01 de febrero de 2024 hasta las 11:00 horas	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
9	REVISIÓN Y SUBSANABILIDAD	Hasta el 01 de febrero de 2024 hasta las 18:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
10	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	02 de febrero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co . Y SECOP II
11	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
12	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato	PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HSDP

P/Diana H.B.